

## AVISO DE REMATE

EL SUSCRITO ALGUACIL EJECUTOR DEL JUZGADO CUARTO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, por medio del presente aviso público:

### HACE CONSTAR

Que dentro del proceso **EJECUTIVO HIPOTECARIO** instaurado ante este Tribunal, bajo el **No.79913-25**, propuesto por **BANISTMO, S.A.**, en contra de **CESAR ENRIQUE MADIEDO GONZALEZ**, se ha señalado el día **VEINTICUATRO (24) DE JUNIO de DOS MIL VEINTISEIS (2026)**, para que en sus horas hábiles se lleve a cabo la diligencia de remate del bien inmueble que se describe así:

(INMUEBLE) ARRAIJÁN CÓDIGO DE UBICACIÓN 8002, FOLIO REAL N° 30127037  
**ESTADO DEL FOLIO: ABIERTO**  
UBICADO EN LOTE 398, CORREGIMIENTO JUAN DEMÓSTENES AROSEMENA, DISTRITO ARRAIJÁN, PROVINCIA PANAMÁ  
CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 160 m<sup>2</sup> 2 dm<sup>2</sup> Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 160 m<sup>2</sup> 2 dm<sup>2</sup>  
MEDIDAS Y LINDEROS: PARTIENDO CON RUMBO NORTE OCHENTA Y SEIS GRADOS, ONCE MINUTOS, CINCUENTA Y TRES SEGUNDOS ESTE (N86°11'53"E) SE MIDEN NUEVE METRO CON CERO CERO CERO MILÍMETROS (9.000M) COLINDANDO CON LA AVENIDA LOS ARCES; DE ALLÍ CON RUMBO SUR TRES GRADOS, CUARENTA Y OCHO MINUTOS, CERO SIETE SEGUNDOS ESTE (S3°48'07"E) SE MIDEN DIECISIETE METROS CON SETECIENTOS OCHENTA MILÍMETROS (17.780M) COLINDANDO CON EL LOTE TRESIENTOS NOVENTA Y SIETE (397); — DE ALLÍ CON RUMBO SUR OCHENTA Y SEIS GRADOS, ONCE MINUTOS, CINCUENTA Y TRES SEGUNDOS OESTE (S86°11'53"W) SE MIDEN NUEVE METROS CON CERO CERO CERO MILÍMETROS (9.000M) COLINDANDO CON EL LOTE CUATROCIENTOS VEINTINUEVE (429); DE ALLÍ CON RUMBO NORTE TRES GRADOS, CUARENTA Y OCHO MINUTOS, CERO SIETE SEGUNDOS OESTE (N3°48'07"W) SE MIDEN DIECISIETE METROS CON SETECIENTOS OCHENTA MILÍMETROS (17.780M) COLINDANDO CON LOTE TRESIENTOS NOVENTA Y NUEVE (399) SE LLEGA AL PUNTO DE PARTIDA CERRANDO EL POLÍGONO.  
VALOR DEL TRASPASO: CINCUENTA Y CINCO MIL BALBOAS (B/. 55,000.00)  
CON UN VALOR DE B/.2,841.57 (DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO BALBOAS CON CINCUENTA Y SIETE)  
VALOR DE TERRENO DE B/.12,000.00 (DOCE MIL BALBOAS)  
VALOR DE MEJORAS: B/43,000.00

#### TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

CESAR ENRIQUE MADIEDO GONZALEZ (CÉDULA 8-812-134) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

#### GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

**DECLARACIÓN DE MEJORAS:** DESCRIPCIÓN: SE DECLARAN MEJORAS POR UN VALOR DE B/43,000.00, LA CUAL CONSISTEN EN UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR DE UNA SOLA PLANTA, CON SALA, COMEDOR, 3 RECAMARAS, 2 BAÑOS, LAVANDERIA, CON PAREDES DE BLOQUES REPELLADOS, TECHO DE ZINC, PISO DE BALDOSAS, CON UN AREA CERRADA DE 59.55M2., ABIERTA DE 3.00M2., TOTAL DE 62.55M2., COLINDA POR TODOS SUS LADOS CON RESTO LIBRE DEL LOTE. CON MOTIVO DE LAS MEJORAS LA FINCA QUEDA CON UN VALOR TOTAL DE B/55,000.00. INSCRITO AL ASIENTO 2, EL 23/DIC/2014, EN LA ENTRADA 92074489/2014 (0)

**RESTRICCIONES:** VEASE CLAUSULA DECIMO PRIMERA. INSCRITO AL ASIENTO 4, EL 23/DIC/2014, CON NÚMERO DE ENTRADA 92074489/2014 (0)

**CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE:** DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE BANISTMO S.A. (RUC 456744) POR LA SUMA DE CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS BALBOAS (B/.53,900.00) Y POR UN PLAZO DE 5 AÑOS PRORROGABLES POR 5 PERIODOS ADICIONALES DE 5 AÑOS CADA UNO UNA TASA EFECTIVA DE 1.66% UN INTERÉS ANUAL DE 1.25% LIMITACIONES DEL DOMINIO SI PAZ Y SALVO DEL INMUEBLE 93362013PAZ Y SALVO DEL IDAAN 10807773. DEUDOR: CESAR ENRIQUE MADIEDO GONZALEZ CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 8-812-134. INSCRITO AL ASIENTO 5, EL 23/DIC/2014, EN LA ENTRADA 92074489/2014 (0)

**AUTO DE EMBARGO:** EMBARGO INSCRITO EN EL ASIENTO 8, EL 27/JUN/2025, EN LA ENTRADA 261601/2025

(0) A FAVOR DE BANISTMO, S.A. (RUC 456744) ORDENADO POR JUZGADO DÉCIMO OCTAVO DE CIRCUITO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, RAMO CIVIL. SIENDO SU TITULAR ROSALBA SANCHEZ CISNEROS EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ MEDIANTE NÚMERO DE AUTO 1543 DE FECHA 17/jun/2025 REMITIDO POR OFICIO NÚMERO 1798/EXP.79913-25. DE FECHA 17/JUN/2025. TIPO DE PROCESO PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO. SIENDO LA PARTE DEMANDADA CESAR ENRIQUE MADIEDO GONZALEZ, CEDULA: 8-812-134. CUANTÍA DEL EMBARGO: CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA BALBOAS CON SESENTA Y CUATRO (B/.48,880.64) CLÁUSULAS DEL EMBARGO: SE DECRETA EMBARGO SOBRE ESTA FINCA PROPIEDAD DEL DEMANDADO.

#### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

**OBSERVACIONES:** SE DESCONOCE LA SITUACION FISCAL DEL INMUEBLE.

Servirá como base de remate la suma de **CINCUENTA Y OCHO MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.58,000.00)**, y serán posturas admisibles las que cubran las **dos terceras partes (2/3)** de la base del remate; es decir, la suma de **TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS BALBOAS CON 67/100 (B/.38,666.67)**.

Para habilitarse como postor en el remate se requiere consignar previamente el diez por ciento (**10%**) de la suma señalada como base del remate; es decir, la suma de **B/.5,800.00**, mediante certificación de depósito judicial expedido por el Banco Nacional de Panamá a favor del **JUZGADO CUARTO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ** y en el renglón de **petionario, el nombre de la persona natural o jurídica que se habilita como postor.**

Por representar la cuantía del embargo de la demanda una suma menor al precio de la subasta, **la parte actora de participar deberá consignar el diez por ciento (10%) de la diferencia entre su crédito que asciende a B/.48,880.64** y la base del remate; es decir, la suma de **B/.911.94**.

**Quando fuere uno sólo el acreedor ejecutante** y éste concurre a la subasta, podrá hacer postura por cuenta de su crédito y si no hubiere posturas superiores **el remate se le adjudicará si ésta cubre por lo menos la base del remate (B/.58,000.00)**, éste deberá consignar la diferencia dentro de los dos días siguientes al remate (art. 1723 del Código Judicial).

Se admitirán posturas desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día del remate y desde esa hora hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.) se escucharán pujas y repujas que se presenten hasta adjudicar el bien al mejor postor.

Si la celebración del remate no puede ser posible el día señalado por suspensión de los términos será celebrado el día hábil siguiente sin necesidad de aviso previo.

Por lo tanto se fija el presente aviso de remate, en lugar público y visible del Juzgado así como en el portal digital oficial del Órgano Judicial y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para ser publicado en un diario de circulación de la localidad, por tres (3) veces consecutivas, hoy, seis (06) de mayo de dos mil veintiséis (2026).



---

**LUIS EDUARDO GONZALEZ ACEVEDO**  
**ALGUACIL DE DESPACHO JUDICIAL**  
06-05-2026 04:37:21 PM  
q01h2605063eldm

OJUDICIAL  
PARA USO OFICIAL DEBE SER AUTENTICADO  
Fecha: 06-05-2026 04:37 PM